

## ANUNCIO

Intentada la notificación del inicio de exp. sancionador, conforme al artículo 44, de 1 de octubre del 2015, sin haberse podido practicar la misma al encontrarse ausente, por medio del presente anuncio se procede a notificar a:

- **Expediente PJ 21/19:** se notifica al número de identificación fiscal NIF-01392243F el inicio de expediente sancionador, por haber procedido a la tala de un árbol ubicado en la Urb. Guadalmina baja c/nº 3 C.P Hoyo 15 bloq 20 bajo B de San Pedro Alcántara de Marbella,, sin la preceptiva licencia municipal.

Los hechos relatados pueden ser constitutivos de infracción administrativa MUY GRAVE de conformidad con el art 29 de la Ordenanza reguladora del uso y protección de zonas verdes y arbolado del Municipio de Marbella (BOP nº 69 suplemento I Edicto 1824/2016 de Málaga de fecha 13/04/16), dicha sanción viene tipificada en el art 36.2 A.a)

**Informándole**, que dispone, de conformidad con lo establecido en el art 75 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para a formular alegaciones y utilizar los medios de defensa a que a su derecho convenga, disponiendo, en el plazo de diez, en caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo iniciado del procedimiento podrá ser considerado propuesta de resolución de conformidad con el art 89 de la mencionada Ley.

Lo que le traslado a los efectos oportunos, indicándole que contra este acto no cabe recurso alguno por ser de trámite, conforme a lo dispuesto en el art 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Marbella a firma de fecha electrónica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	06-09-2019 10:43:23